



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES
CBMS

Versión

Julio 2018

400.1

Procedimientos Operativos de Organización

COMANDO DE INCIDENTES

ALCANCE

El presente Procedimiento Operativo norma el actuar del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur y debe ser de conocimiento de todos sus integrantes sin alguna excepción.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento de trabajo que conduzca a la aplicación de un sistema estandarizado de Comando, utilizado para la óptima gestión y administración de personal y recursos disponibles durante una emergencia.

INDICE

| <u>TEMA</u> | <u>HOJA</u> |
|--|--------------------|
| DEFINICIONES | 1 |
| 1. Generalidades | 2 |
| 2. Estructura sistema de comando de incidentes | 3 |
| 3. Comando | 3 |
| 4. Equipo de comando | 4 |
| 5. Sección planificación | 6 |
| 6. Sección logística | 6 |
| 7. Sección de finanzas | 7 |
| 8. Sección operaciones | 7 |
| 9. Implementación del sistema de comando de incidentes | 8 |

DEFINICIONES

- **OBAC**: Oficial o Bombero que ejerza el mando del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur en el transcurso de la emergencia, será asignado también bajo el nombre de Comandante del Incidente.
- **Sistema de Comando de Incidentes**: Es un sistema establecido para organizar bajo una estructura modular definida de forma óptima y eficiente los recursos presentes en una emergencia, el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) podrá ser aplicado en todo tipo de incidentes o eventos que considere desde uno a mas periodos operacionales.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

- Puesto de Comando: Lugar desde donde se ejercerá el mando de la emergencia
- Puesto de Control: Lugar de registro de los bomberos que operaran en zonas complejas de intervención.
- Secciones: Puestos establecidos en la estructura del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) que tendrán bajo su responsabilidad un área funcional, la cual es primordial para el control del incidente.
- Plan de Acción: Se refiere a los objetivos planteados por el OBAC para el control de una emergencia, considerando las estrategias, los recursos y la organización Multi institucional necesaria para dicha labor, se deberán priorizar los objetivos con la finalidad de ser cumplidos según el propio avance del incidente y será apoyado directamente por la Sección de Planificación, el Plan de Acción debe ser de conocimiento de todos los integrantes que compongan el SCI.

1.- GENERALIDADES

- 1.1 El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) podrá ser aplicado a cualquier tipo de emergencias independiente de su tamaño o duración. Sin perjuicio de lo anterior será obligación del OBAC utilizarlo desde la declaración del primer batallón de incendio.
- 1.2 Será ubicado en un lugar seguro, con la mejor visual posible de la emergencia.
- 1.3 Establecido el Puesto de Comando, el OBAC deberá permanecer en este lugar con la finalidad de coordinar y dirigir la emergencia, así también gestionar y solucionar inmediatamente las informaciones y solicitudes planteadas por los Oficiales a Cargo de las Compañías que se encuentren en el lugar sin generar triangulación de la información y sobrecarga de las comunicaciones.
- 1.4 Los oficiales o bomberos a cargo de cada compañía que asista a la emergencia, deberán acercarse al puesto de comando para indicar la función que está realizando (en el caso de las compañías que ya estén en el lugar) o para recibir la información que debe realizar según el Plan de Acción.
- 1.5 El sistema de comando de incidentes no depende de un carro, pizarra o persona en particular, debe ser aplicado siempre ceñido a las indicaciones de este procedimiento.
- 1.6 Las frecuencias de trabajo están detalladas en el procedimiento 400.2 Comunicaciones en un Comando de Incidentes.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



2.- ESTRUCTURA SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

2.1 El Sistema de Comando de Incidentes podrá ser adaptado dependiendo el tipo de emergencia a la cual se acuda, su estructura será completamente modular, por lo cual pueden ser utilizada todos sus puestos y secciones como también así solo las que se requieran en el lugar, dependiendo de la cantidad de recursos que demande dicho acto.

2.2 La estructura completa del SCI es conformada por los siguientes puestos y secciones:

- Comando (OBAC)
- Equipo de Comando:
 - Oficial de Enlace
 - Oficial de Seguridad
 - Oficial de Información Pública
 - Departamento de Estudios Técnicos
 - Puesto de Control
- Secciones:
 - Planificación
 - Finanzas
 - Logística
 - Unidad Médica
 - Unidad Material Mayor
 - Unidad Personal
 - Operaciones:
 - Jefes Sectores
 - Equipos de trabajo

3. COMANDO

3.1 El mando de la emergencia será asumido por el Oficial o Bombero de mayor rango o antigüedad respectivamente, perteneciente al Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, el cual se encuentre equipado completamente con sus elementos de protección personal permitidos por la institución SIN EXCEPCIÓN O REEMPLAZO DE ALGUNO, indistintamente el tipo de emergencia, los cuales constan de Casco, Chaqueta, Pantalón, Botas, Guantes y Esclavina normados para el uso de Bomberos y Equipo de Respiración si la emergencia lo requiere.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

- 3.2 Será el responsable de establecer el “Puesto de Comando” y será su obligación permanecer en todo momento en este lugar.
- 3.3 Administrará de forma óptima todos los recursos presentes en la emergencia, manteniendo las coordinaciones necesarias para cada una de las acciones que se ejecuten, correspondiente a los procedimientos vigentes por la institución.
- 3.4 De ser necesario establecerá un comando unificado, el cual consistirá en coordinar con los encargados de las demás instituciones que se presenten en la emergencia las labores a realizar para el apoyo en el control de la emergencia
- 3.5 Velará por la seguridad de su personal a cargo, función que será establecida a un integrante de su equipo de trabajo.
- 3.6 Establecerá y dará a conocer a todos los integrantes del SCI el plan de acción conducente al control de la emergencia.
- 3.7 Será el que preste declaraciones a los medios de prensa u otros asistentes en el lugar que requieran información de la emergencia. Será apoyado por un oficial de comandancia o quien designe.

4.- EQUIPO DE COMANDO

- 4.1 El equipo de comando estará compuesto por personal perteneciente a la Comandancia, o de ser necesario, el OBAC podrá solicitar apoyo para estas funciones a Oficiales o Bomberos de las Compañías asistentes, quienes posean las competencias para ejercer las funciones que se detallan a continuación, de forma más idónea.
- 4.2 El Equipo de comando será dividido en 5 ramas, las cuales se indican a continuación:
- **Oficial de Seguridad:** Su función será velar por la seguridad del personal involucrado en la emergencia, para lo cual realizar una evaluación completa del lugar identificando condiciones de peligro o acciones inseguras que se estén desarrollando.

Entregará un informe completo al OBAC de los riesgos presentes en el lugar, con la finalidad de cambiar el plan de acción que se aplique para realizar el control de la emergencia de ser necesario.

Será apoyado directamente por todos los Oficiales de Seguridad de las Compañías que se encuentren desplegadas en el lugar, los cuales trabajarán de forma directa con esta rama automáticamente al momento de ser establecido el Puesto de Comando.

Debe portar una identificación que lo acredite como tal, de preferencia un chaleco reflectante y/o casco identificativo.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

Esta función será asignada preferentemente a Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento de Prevención de Riesgos, de no encontrarse deberá asignarse a un Oficial de Mando de alto rango presente en el lugar.

- **Oficial de Enlace:** Será el contacto directo entre el OBAC y los encargados de otras instituciones que se encuentren en el lugar de la emergencia.

Establecerá la comunicación directa entre el Puesto de Comando y la Central de Alarmas de acuerdo a las solicitudes que requiera el OBAC, para lo cual se establecerá una frecuencia radial distinta a la que se utiliza en la emergencia.

Esta función será asignada preferentemente a Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento de Servicios Internos o Telecomunicaciones, o por quien determine el OBAC.

- **Oficial de Información Pública:** Establecerá la comunicación directa con los medios de comunicación presentes en el lugar, será el único medio oficial establecido por el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Asesorará al Comandante del Incidente, entregando un reporte para ser dirigido a los medios de prensa. De ser necesario y requerido por quien dirija la emergencia podrá hablar en nombre de la institución ante entrevistas solicitadas.

Deberá coordinar con los medios de prensa que se presenten en el lugar la entrega del comunicado de la institución la cual deberá ser única y preferentemente a todos los medios conjuntamente.

Esta función será asignada preferentemente a Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento de Comunicación Estratégica, Recursos Humanos, o por quien determine el OBAC.

- **Departamento de Investigación de Incendios:** Realizará la investigación del incendio, aportando datos al OBAC y aportando para la construcción del Plan de Acción.
- **Puesto de Control:** Puesto establecido en un lugar libre de riesgos desde donde se tenga visual completa o parcial del acceso a la edificación o lugar de acción. Su función será realizar un registro del personal que realiza ingresos y salidas del lugar afectado, para dicho efecto deberá ser establecido inmediatamente a la llegada del primer vehículo de Bomberos.
- **Zona de Espera:** Zona establecida inmediatamente posterior a establecer el Puesto de Comando y será ubicada por el OBAC en un sector libre de riesgos preferentemente cercano al ingreso principal del edificio siempre que no obstruya la evacuación, en este lugar los Bomberos de las Compañías despachadas que se encuentren sin labores asignadas permanecerán en condiciones operativas para hacer ingreso al incendio ante solicitudes desde el interior

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

- **Zona de Hidratación:** Zona preparada para hidratar a los bomberos que estén participando en la emergencia.

5.- SECCIÓN PLANIFICACIÓN

5.1 La sección de planificación tendrá como función principal evaluar y recolectar información sobre la emergencia, determinando su método de control más apropiado, y entregará esta información detallada al OBAC para su conocimiento y toma de decisiones.

5.2 Elaborará el plan de acción, el cual definirá las labores que se deben desarrollar para el control del incidente así como también evaluará constantemente el correcto uso de los recursos presentes.

5.3 Supervisará junto al OBAC la correcta aplicación del plan de acción y de los procedimientos establecidos por la Institución, verificando que los involucrados se encuentren en conocimiento de las acciones ordenadas a seguir.

5.5 Esta función será asignada preferentemente a Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento de Operaciones Bomberiles, Equipo de Rescate Urbano, o por quien determine el OBAC.

6.- SECCIÓN LOGÍSTICA

6.1 La sección de logística tendrá como función principal proveer los recursos necesarios para la correcta administración de la emergencia.

6.2 Coordinarán y evaluarán las solicitudes de recursos específicos para el control de la emergencia solicitados por el OBAC.

6.3 Establecerán una estimación de necesidades que puedan ser solicitadas por el OBAC de acuerdo al transcurso de la emergencia.

6.4 La sección de logística será dividida según el siguiente detalle:

- **Unidad Médica:** Proveerá el soporte vital básico al personal de la institución que resulte lesionado durante las labores de control de la emergencia.

Se deberá ubicar en el Puesto Médico establecido en el lugar de acuerdo a los procedimientos vigentes de la institución.

Esta función será asignada al tercer oficial en antigüedad con asistencia Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento Médico o Cirujanos de Cuerpo, o por quien determine el OBAC.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

- **Unidad de Material Mayor:** Será la unidad encargada de mantener el funcionamiento óptimo del material mayor durante todo el tiempo necesario para el control de la emergencia.

De ser necesario corregirán la ubicación de material mayor de Comandancia o de Compañías de acuerdo a los protocolos establecidos por la Institución, siempre y cuando este no se encuentre desarrollando labores directas del Plan de Acción.

Esta función será asignada al tercer oficial en antigüedad con asistencia a Inspectores o Ayudantes Generales del Departamento de Material Mayor, o por quien determine el OBAC.

- **Unidad de Personal:** Será la unidad encargada de proveer de todos los recursos necesarios enfocados al correcto desempeño de los Bomberos que se encuentren en el lugar.

Su responsabilidad será coordinar el establecimiento de zonas de descanso, coordinar transportes para el personal, el abastecimiento de hidratación, comida, etc.

Esta función será asignada al tercer oficial en antigüedad con asistencia de Inspectores o Ayudantes Generales que determine o que se asigne por el OBAC.

7. SECCIÓN DE FINANZAS

7.1 La sección de finanzas tendrá como función principal mantener un control contable de los recursos que sean necesarios para el control del incidente.

7.2 Es la sección responsable de justificar, controlar y registrar toda la documentación necesaria para realizar los rendimientos de gastos según los protocolos establecidos por la Institución

7.3 Esta función será asignada preferentemente al Tesorero General del Cuerpo y a Inspectores o Ayudantes Generales.

8.- SECCIÓN DE OPERACIONES

8.1 La sección de Operaciones tendrá como función principal ejecutar las acciones tácticas establecidas en el cumplimiento del plan de acción determinado por el OBAC.

8.2 Estará conformada directamente por los Oficiales o Bomberos que sobrevengan en rango o antigüedad al OBAC los cuales mantendrán comunicación directa con el Puesto de Comando informando los avances alcanzados de acuerdo al plan de acción.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

8.3 El tamaño de esta sección será completamente proporcional al tamaño de la emergencia, en este caso se delimitarán sectores según puntos cardinales en el interior del lugar afectado y se determinará un Jefe de Operaciones por cada uno de ellos quien será el Oficial o Bombero de mayor antigüedad en ese sector.

8.4 Los Jefes de operaciones serán los últimos encargados en la cadena de mando en velar por la correcta aplicación del modo táctico establecido en el plan de acción.

8.6 Los Oficiales o Bomberos a cargo de las Compañías que se encuentren en los sectores bajo el mando de los Jefes de Operaciones coordinarán en el lugar las labores necesarias a seguir, las cuales deberán ser comunicadas al personal de las respectivas Compañías a través de sus frecuencias internas en todo momento.

9.- IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

9.1 El Sistema de Comando de Incidentes se iniciará desde el momento que se declare el batallón de incendio, o el OBAC determine su implementación en caso de encontrarse en otra emergencia que requiera esta organización.

9.2 Se compondrá primeramente por la sección de Operaciones y el equipo de comando, los cuales se complementarán a medida que lleguen los responsables de cada puesto en el equipo o que el OBAC designe estos puestos.

9.3 Teniendo montada la primera sección más el equipo de comando, se montará la sección de logística, que involucra el puesto médico, puesto de recursos como el puesto de aire, área de descanso, abastecimiento, etc. Esto a medida que los recursos lleguen dependiendo de la magnitud de la emergencia.

9.4 Si la emergencia se estima que durará más de 4 horas, la sección de logística deberá implementar en su zona de espera, raciones de alimentación para los bomberos asistentes. Estas raciones deberán estar disponibles para estos casos.

9.5 La sección de planificación se implementará cuando la emergencia así lo amerite. Ejemplos de emergencias con esta sección son incendios en lugares especiales como cárceles, hospitales o similares y otras emergencias especiales.

9.6 La sección de finanzas se implementará a pedido expresamente del comandante siempre y cuando se encuentre presente en el lugar.